

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Variante de la carretera de Llavorsi a Areo». Camino de «Reverias» e incremento en el riesgo de inundaciones. Salto de Llavorsi (Noguera de Cardós). Expediente núm. 28.**

Esta Comisaría de Aguas en resolución de esta misma fecha ha tenido a bien disponer que el día 2 del próximo mes de junio, a las dieciséis horas, empiecen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la relación que se inserta a continuación, sitas en término municipal de Llavorsi, afectadas por las obras de la «Variante de la carretera de Llavorsi a Areo». Camino de «Re-

verías» e incremento en el riego de inundaciones. Noguera de Cardós.

En su consecuencia se hace público que tales trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Llavorsi (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Asistirá un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, una representación de la Sociedad beneficiaria de la expropiación, con su Perito y los propietarios y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 10 de mayo de 1966.—El Comisario Jefe.—3.156-C.

*Relación que se cita*

Finca número	Propietario	Partida	Clase	Superficie afectada		
				Ha.	a.	ca.
1	Teresa Torra Millat .....	Ribafosca .....	Rústica y erial ...	—	3	75
2	Concepción Delamoga Balaña .....	Rengá de Guitarra .....	Erial .....	—	13	50
3	Alfonso Andorrá Mortes, Usf., Antonio Andorrá Blasi y Rosa Mortes Carrabinas .....	Prat del Riu o Troset y Pla del Arenal .....	Prado y erial .....	—	19	68
4	Teresa Paláu Cervós .....	Barraguet .....	Pastizal .....	—	—	98
5	Teresa Torra Millat .....	Ribafosca .....	Erial .....	—	2	96
6	Concepción Delamoga Balaña .....	Rengá de Guitarra .....	Erial .....	—	14	46
7	Alfonso Andorrá Mortes, Usf., Antonio Andorrá Blasi y Rosa Mortes Carrabinas .....	Prat del Riu o Troset y Pla del Arenal .....	Prado y erial .....	1	3	98
8	Municipio de Llavorsi .....	Camino de Reverias .....	Camino a sustituir en una longitud de 297 m.			

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 1 de febrero de 1966 por la que se autoriza el libro de texto Derecho Usual y Nociones de Economía, primer curso del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa, de don Leonardo Fernández Suárez.**

Ilmo. Sr.: Visto el dictamen de la Comisión de Libros de Texto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y la propuesta del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con dichos Organismos, ha dispuesto autorizar el libro de texto «Derecho usual y Nociones de Economía», primer curso del Bachillerato Laboral de modalidad administrativa, de don Leonardo Fernández Suárez.

Antes de proceder a la corrección de las respectivas pruebas de imprenta, deberán introducir las modificaciones que, en su caso, se hubiesen formulado por las Ponencias encargadas de dictaminar el concurso.

Deberá editarse en el término de cuatro meses, a partir de la fecha, en las condiciones señaladas en la Orden de 29 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) y en número no inferior a los dos mil ejemplares.

Transcurrido el expresado plazo sin haberse realizado la edición de referencia, se entenderá sin efecto alguno la autorización concedida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**ORDEN de 1 de marzo de 1966 por la que se dispone quede sin efecto la de 15 de julio de 1965 por la que se adquirió, en el ejercicio del derecho de tanteo, una talla de la Virgen con el Niño, en madera policromada.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que con fecha 29 del pasado año 1965, por la «Casa Renaex, S. L.», fué solicitado un permiso de exportación para una Virgen con Niño, talla en madera del siglo XVI, valorada en 15.000 pesetas;

Resultando que a propuesta de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística fué ejercitado el derecho de tanteo que establece el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, sobre dicha talla, adquiriéndose por Orden ministerial de 15 de julio último;

Resultando que durante la tramitación del oportuno expediente la «Casa Renaex, S. L.», dió cuenta al Departamento de una comunicación recibida del establecimiento de antigüedades «L'Art», propietario de la talla, en la que manifestaba que habiendo renunciado el comprador extranjero a la operación, había sido vendida a un cliente de Barcelona;

Resultando que interesada del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal la realización de gestiones conducentes a la localización de la talla, ante el temor de que ésta pudiera haber sido exportada ilegalmente, se comprobó que se encuentra en poder de su actual propietario, don Martín Mas Tubau, en su domicilio de la calle de Maestro Pérez Cabrero, número 2, Barcelona, quien la adquirió ignorando las circunstancias que concurrían en la citada pieza.

Vistas las alegaciones formuladas por el señor Mas Tabau, y teniendo en cuenta que la adquisición fué hecha por él de buena fe, y que se garantiza su permanencia en el territorio nacional,

Este Ministerio ha resuelto anular la Orden ministerial de 15 de julio de 1965, y, en consecuencia, dejar sin efecto la adquisición en 15.000 pesetas de una talla en madera policromada representando la Virgen con el Niño, sin perjuicio de las responsabilidades que serán exigidas a la casa «L'Art», por venta de un objeto ofrecido anteriormente al Estado y dentro del plazo de opción a su favor. El actual poseedor deberá comunicar cualquier transmisión de dicha obra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 1 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 5 de abril de 1966 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Viancor», de Madrid, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Viancor», establecido en la calle Rosario Acuña, número 13, de Madrid;